

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004 y resueltas las alegaciones por la Corporación en pleno de 16 de diciembre, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica el presupuesto general del Ayuntamiento de El Escorial, compuesto por el del propio Ayuntamiento y la previsión de gastos e ingresos de la empresa municipal.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	EMPVI
1	GASTOS DE PERSONAL	7.991.361,47 €	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.626.162,53 €	38.350,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	70.000,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.976,00 €	
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00 €	
	OPERACIONES CORRIENTES	11.998.500,00 €	38.350,00 €
6	INVERSIONES REALES	289.800,00 €	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	
	OPERACIONES DE CAPITAL	289.800,00 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €
	TOTAL GASTOS	12.288.300,00 €	38.350,00 €

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	EMPVI
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.090.800,00 €	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	76.000,00 €	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.834.000,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.110.000,00 €	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	177.500,00 €	90.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	12.288.300,00 €	90.000,00 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €
8	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €
	TOTAL DE INGRESOS	12.288.300,00 €	90.000,00 €

Según lo dispuesto en los artículos 171.1 del Real Decreto 2/2004, y 113.1 de la Ley 7/1985, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 16 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/37.021/15)

